



d. Plati con el salvajismo de Rosas, y entre nosotros mismos, con las oraciones de un Varela, las peregrinadas de un Latore, y las debilidades refinadas, crueldes de un Vidal, y rodeando a estos formando en conjunto, especie de horrenas juarás, otros lobos, otros perros, y otros tigres se ceban y encarnizan sobre el cadáver macilento de la patria, y sin entrañas, sin dolor, sin miedo, rasgan, rompen, destruyen, pisotean, con innumerables derechos, la honra, la dignidad y el porvenir de la Nación Uruguaya. Y sin embargo, ojos como aquellos, como todos, obedecen a su instinto de ser, sus determinaciones, están en su entierro moral, que es malo, en su educación social y política que es mala y en esa voluntad sin frenos que todo lo atropella y nubla lo detiene desde el crimen meditado hasta el último miseradero.

El origen del mal está en la educación pues no teniéndola, ni en moral, ni en derecho, ni en política, hacen lo que quieren, ni lo que deben, obsecnúan a países, fatales motivos determinantes, partientes ignorantes, no han razones, matadurios de gatitas ilustradas... De ahí que se dejen llevar, frecuentemente, sin siquiera por indicaciones de los otros, para la muerte, la patria y la humanidad entera, desconociendo o ignorando que lo malo que resulta, eleva y dignifica al ser humano, es el triunfo difícil, pero constante y arriesgado de la conciencia moral, sobre todas las exigencias, desmedidas y brutales, de las sagas, inconsecuentes, pasiones, enemistades de todo vicio, fuente de todo error, plena de toda ruina, ya sea en el individuo, ya sea en la familia, y en el Estado, ya en la humanidad que de todo participa y que de todos recibe... Pero esto detectó, oido, madrigal a todos los Gobiernos ignorantes, son quienes son siempre arbitrarios, personales, inhumanos, y de consiguiente antiprogresistas, inhumanos... Y sin embargo, no culpa a los hombres que son los malos Gobiernos, pues ya han dicho, es su educación y su entero quien ocasiona el mal, culpa a la sociedad que los produce, y que después de producidos, les exigen de nuevo el privilegio exclusivo de la línea telegráfica del Río de la Plata.

Art. 1º Dájase sin fuerza ni valor alguno lo actuado en el expediente sobre prólogo de concesión de privilegio exclusivo de la línea telegráfica del Río de la Plata.

Art. 2º Devuélvase los antecedentes al Poder Ejecutivo con la constancia de esta resolución.

En cuyo cumplimiento, devuelvo el expediente al Poder Ejecutivo para los efectos consiguientes.

Con este motivo reitero al Poder Ejecutivo las protestas de mi mayor consideración.

NICOLÁS ZUA FERNANDEZ, 1er. Vice-Presidente, Francisco Aguilar y Leal, Secretario, Al Poder Ejecutivo de la República.

Ministerio de Gobierno, Montevideo, Junio 28 de 1881.

Cumplida, acése recibo, comuníquese a quien corresponda y publicítase.

Rúbrica de S. E.

MAGAÑOS CERVANTES.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Junio 23 de 1881.

Las Honrables Cámaras sancionaron en sesión de ésta fecha, el siguiente

DECRETO:

Art. 1º Dájase el decreto, elevado a ley de 8 de Mayo de 1878, en cuanto destinaba a la construcción de la fábrica de Guadalupe el aumento definitivo de consumo.

Art. 2º Dájase en víspera la ley de 16 de Julio de 1882 para los objetos de su creación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores.

ALEJANDRO CHACASCO, Presidente, Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Junio 25 de 1881.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, el decreto sancionado y las Honrables Cámaras en sesión fecha 23 del corriente, por el que se derogó el de 8 de Mayo de 1878.

Saluda respetuosamente al Poder Ejecutivo.

ALEJANDRO CHACASCO, Presidente, Francisco Aguilar y Leal, Secretario, Al Poder Ejecutivo de la República.

Ministerio de Gobierno, Montevideo, Junio 28 de 1881.

Cumplida, acése recibo, comuníquese a quien corresponda y publicítase.

Rúbrica de S. E.

MAGAÑOS CERVANTES.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Junio 28 de 1881.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que las Honrables Cámaras sancionaron con fecha de ayer el siguiente

DECRETO:

Art. 1º Dájase sin fuerza ni valor alguno lo actuado en el expediente sobre prólogo de concesión de privilegio exclusivo de la línea telegráfica del Río de la Plata.

Art. 2º Devuélvase los antecedentes al Poder Ejecutivo con la constancia de esta resolución.

En cuyo cumplimiento, devuelvo el expediente al Poder Ejecutivo para los efectos consiguientes.

Con este motivo reitero al Poder Ejecutivo las protestas de mi mayor consideración.

NICOLÁS ZUA FERNANDEZ, 1er. Vice-Presidente, Francisco Aguilar y Leal, Secretario, Al Poder Ejecutivo de la República.

Ministerio de Gobierno, Montevideo, Junio 28 de 1881.

Cumplida, acése recibo, comuníquese a quien corresponda; devuélvase a la Comisión de Gobierno y Hacienda las antecedentes indicados y deseada la prensa.

Rúbrica de S. E.

MAGAÑOS CERVANTES.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Junio 28 de 1881.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que las Honrables Cámaras sancionaron con fecha de ayer el siguiente

DECRETO:

Art. 1º Dájase el decreto, elevado a ley de 8 de Mayo de 1878, en cuanto destinaba a la construcción de la fábrica de Guadalupe el aumento definitivo de consumo.

Art. 2º Dájase en víspera la ley de 16 de Julio de 1882 para los objetos de su creación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores.

ALEJANDRO CHACASCO, Presidente, Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Junio 28 de 1881.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que las Honrables Cámaras sancionaron con fecha de ayer el siguiente

DECRETO:

Art. 1º Dájase el decreto, elevado a ley de 8 de Mayo de 1878, en cuanto destinaba a la construcción de la fábrica de Guadalupe el aumento definitivo de consumo.

Art. 2º Dájase en víspera la ley de 16 de Julio de 1882 para los objetos de su creación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores.

ALEJANDRO CHACASCO, Presidente, Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Junio 28 de 1881.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que las Honrables Cámaras sancionaron con fecha de ayer el siguiente

DECRETO:

Art. 1º Dájase el decreto, elevado a ley de 8 de Mayo de 1878, en cuanto destinaba a la construcción de la fábrica de Guadalupe el aumento definitivo de consumo.

Art. 2º Dájase en víspera la ley de 16 de Julio de 1882 para los objetos de su creación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores.

ALEJANDRO CHACASCO, Presidente, Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Junio 28 de 1881.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que las Honrables Cámaras sancionaron con fecha de ayer el siguiente

DECRETO:

Art. 1º Dájase el decreto, elevado a ley de 8 de Mayo de 1878, en cuanto destinaba a la construcción de la fábrica de Guadalupe el aumento definitivo de consumo.

Art. 2º Dájase en víspera la ley de 16 de Julio de 1882 para los objetos de su creación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores.

ALEJANDRO CHACASCO, Presidente, Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Junio 28 de 1881.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que las Honrables Cámaras sancionaron con fecha de ayer el siguiente

DECRETO:

Art. 1º Dájase el decreto, elevado a ley de 8 de Mayo de 1878, en cuanto destinaba a la construcción de la fábrica de Guadalupe el aumento definitivo de consumo.

Art. 2º Dájase en víspera la ley de 16 de Julio de 1882 para los objetos de su creación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores.

ALEJANDRO CHACASCO, Presidente, Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Junio 28 de 1881.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que las Honrables Cámaras sancionaron con fecha de ayer el siguiente

DECRETO:

Art. 1º Dájase el decreto, elevado a ley de 8 de Mayo de 1878, en cuanto destinaba a la construcción de la fábrica de Guadalupe el aumento definitivo de consumo.

Art. 2º Dájase en víspera la ley de 16 de Julio de 1882 para los objetos de su creación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores.

ALEJANDRO CHACASCO, Presidente, Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Junio 28 de 1881.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que las Honrables Cámaras sancionaron con fecha de ayer el siguiente

DECRETO:

Art. 1º Dájase el decreto, elevado a ley de 8 de Mayo de 1878, en cuanto destinaba a la construcción de la fábrica de Guadalupe el aumento definitivo de consumo.

Art. 2º Dájase en víspera la ley de 16 de Julio de 1882 para los objetos de su creación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores.

ALEJANDRO CHACASCO, Presidente, Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Junio 28 de 1881.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que las Honrables Cámaras sancionaron con fecha de ayer el siguiente

DECRETO:

Art. 1º Dájase el decreto, elevado a ley de 8 de Mayo de 1878, en cuanto destinaba a la construcción de la fábrica de Guadalupe el aumento definitivo de consumo.

Art. 2º Dájase en víspera la ley de 16 de Julio de 1882 para los objetos de su creación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores.

ALEJANDRO CHACASCO, Presidente, Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Junio 28 de 1881.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que las Honrables Cámaras sancionaron con fecha de ayer el siguiente

DECRETO:

Art. 1º Dájase el decreto, elevado a ley de 8 de Mayo de 1878, en cuanto destinaba a la construcción de la fábrica de Guadalupe el aumento definitivo de consumo.

Art. 2º Dájase en víspera la ley de 16 de Julio de 1882 para los objetos de su creación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores.

ALEJANDRO CHACASCO, Presidente, Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Cámara de Senadores,

Montevideo, Junio 28 de 1881.

Tengo el honor de comunicar al Poder Ejecutivo que las Honrables Cámaras sancionaron con fecha de ayer el siguiente

DECRETO:

Art. 1º Dájase el decreto, elevado a ley de 8 de Mayo de 1878, en cuanto destinaba a la construcción de la fábrica de Guadalupe el aumento definitivo de consumo.

Art. 2º Dájase en víspera la ley de 16 de Julio de 1882 para los objetos de su creación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

**Itinerario**

DEL

VAPOR

SALIDA DE ROCHA



Sale de la *Paloma* los días: 5, 15  
25.  
dLlega los días 2, 12 y 22, saliendo del  
puerto de Montevideo los días: 10, 20  
y 30.

EL AGENTE  
*Martin Antúñano.*

**AVISO**

—

Participo al público que he trasladado  
mi Casa de Comercio á la Calle Cabo  
de Santa María, esquina á la Plaza In-  
dependencia. Como siempre cuento  
con buen surtido de géneros y almacén  
y dispuesto á vender por precios sumamente  
módicos.

Rocha, Mayo 25 de 1881.

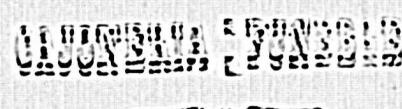
*Manuel J. Quadra* /

**TALLER**

DE

**CARPINTERIA**

Y



El que suscribe tiene el honor de  
anunciar á su numerosa clientela en  
particular y al público en general que  
ha recibido un variado y elegante surti-  
do de todo lo concerniente al ramo de  
carpintería, así como infinitad de afor-  
nos de todos gustos y precios para cajones  
fúnebres.

Todo lo que, teniendo en cuenta la si-  
tuación financiera porque atraviesa el  
país, ofrezco al público á precios sumamente  
módicos, garantizando la elegan-  
cia y solidez de los trabajos para lo cual  
cuenta el establecimiento con elejidos  
materiales y excelentes maestros.—La  
vista hace fe.

Rocha Mayo 29 de 1881.  
*Manuel Lopez.*

CALLE DE LA FLORIDA, ESQUINA Á LA  
E CASTILLOS.

**DILIGENCIA****DE ROCHA A MINAS**

POR LOS SIETE CERROS, CENTINELA,  
PASO DE LOS TALAS—VALLE DE AGUÁ—EL LEÓN—VALLE DE FUENTES  
HASTA MINAS

**DÍAS DE SALIDA**

De Rocha, los días: 17 y 15  
De Minas, los días: 8 y 22

**PRECIOS DE PASAJE**

De Rocha á los Siete Cerros	\$ 1.25
id. á la Centinela	1.50
id. al Paso de los Talas	2.50
id. al Valle de Aguá	3.50
id. al León	4.00
id. á Minas	6.00

**Agencias**

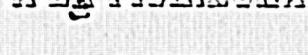
EN MINAS D. Caraciolo País—EN  
EL VALLE DE FUENTES D. José  
Unzaga—EN EL PASO DE LAS TA-  
LAS D. Elias Uriarte—EN ROCHA  
Hotel Oriental.

NOTA—Los pasajeros tienen dere-  
cho á llevar hasta 20 libras de equi-  
paje y por el exceso pagarán desde 3  
centésimos hasta 12 según la distancia  
de su viaje.

OTRA—La empresa conducirá gratis  
los útiles de las Escuelas que ha-  
lle en todo el trayecto que recorre  
de ambos departamentos, y por una  
vez los preceptores ó preceptoras.

Las horas de partida se designarán  
en el boleto de pasaje.

LOS EMPRESARIOS.

**FRANCION****A LA PICHINCHA**

Se vende una hermosa casa á tres  
cuadras de la plaza, situada en la calle  
San Luis entre las de Balizas y Sierra.  
Contiene seis piezas, comedor con co-  
cina, algibe etc.

Para tratar véase al que suscribe.  
*Luis Delpino.*

Rocha, Mayo 22 de 1881.

**ITINERARIO****General de Diligencias****COMERCIOS Y MENSAGERIAS****SALIDAS**

(DESDE EL 1º DE MARZO)

De Montevideo por San Carlos á Rocha  
los días 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15,  
18, 21, 23, 25 y 28

De Rocha por San Carlos y Montevi-

deo los días 3, 6, 9, 10, 13,

16, 18, 20, 23, 26, 28 y 30.

**SALIDAS**

De Rocha para Santa Victoria, los días  
4, 14 y 24 de cada mes.

De Santa Victoria para Rocha, los días  
5, 18 y 28 de cada mes.

**Agencias**

En Montevideo—Mensagerías Orienta-  
les.

• *Pando*—Hotel Chiribaldi.

• *Solis Grande*—Saturnino Ferreira.

• *Pan de Azúcar*—Bonilla hermanos.

• En San Carlos—En el Hotel de D.

Pedro Cruz en el d<sup>e</sup> Genzalez y en

el d<sup>e</sup> D. Juan Anfuso.

• *Rocha*—Hotel Concordia y Confite-  
ria de E. Gabita.

**Diligencia de FERNANDEZ y Compañía****Salidas de Montevideo**

Los días—10, 20 y 30.

**De Rocha**

Los días—5, 15 y 25.

**Agencias**

En Montevideo—Confitería Buena Mu-  
za.

• *San Carlos*—Juan Anfuso.

• *Rocha*—Confitería del Globo.

NOTA—Todas estas diligencias hacen  
el viaje á Montevideo y Santa Victoria  
y vice versa en dos días.

**Progreso de las Tres Islas****Salidas**

De Rocha—Los días 3, 13, y 23.

**Entradas**

De Lázcano—Los días 9, 19 y 29.

**Agencias**

En Lázcano—Francisco Lázcano.

• *Rocha*—Eduardo N. Dieste.

**Á los Médicos y á los Enfermos.**

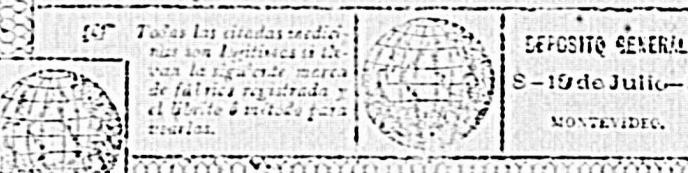
La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUI-  
TISMO, los CATARROS PULMONALES, la OLQR-  
ANEMIA (colores palidos) y la INSPEPSIA atónica  
(digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE  
DE HIGADO DE BACALAO FERROQUINADO, inventado y  
elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera  
y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de  
Higiene Pública—Hierro, Quinina y Aceite puro de hi-  
gado de bacalao de Noruega; he aquí los componentes  
de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento  
y alimento muy conveniente en la convalecencia de  
toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de re-  
constitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CON-  
VULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIA-  
LES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y  
GARGANTA, es el Jarabepectoral de Lactucario balsámico,  
aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública,  
solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impro-  
pios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes  
y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—Em-  
pacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se  
debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para  
Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública  
aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian.  
Solo á la Botica del Globo de Montevideo, donde se  
inventó y elaboró debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estómago, la  
debilidad, los colores palidos, y las enfermedades  
del bello sexo en general, se combaten con el Vino de  
quina ferrugíosa de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero  
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende  
á modicos precios.



EFECTOS GÉNERAL  
S-19 de Julio-8  
MONTEVIDEO.

**LA LIBERTAD**

PERIODICO DE LA TARDE

POLÍTICO, LITERARIO Y NOTICIOSO

Aparece los Jueves y Domingos.

Todo suscriptor tiene derecho á publicar gratis en la sección OMNIBUS,

un aviso que no excede de tres líneas.

LA ADMINISTRACION.

—Veo que no me lo esplicado,—añadió la actriz.

—Perfectamente señora, sino que pensaba el modo de complacer á  
usted; y como la situación debe ser rápida, sintética....

—Siembargo, si yo tuviera algunos versos opino que haría mas  
efecto el desmayo, ¡pés tan desirado desmayarse sin decir nada!....

Le ruego que me dice bien la situación; hay tiempo para todo.

La actriz saludó, dirigiéndose hacia la primera caja de bastidores de la  
derecha. Horacio fué a reunirse con Romea.

—Ya veo á usted en el terreno de los autores echando párrafos aparte  
con las actrices,—le dijo Romea.

Horacio contó brevemente la exigencia en forma de súplica de la  
primera dama, terminando de este modo:

—Yo pensad esta noche la situación; pero languidecerá el final del  
acto añadiéndole versos.

—¡Ay! lo creo!—contestó Romea con naturalidad.—Además, para  
desmayarse cuando se recibe una noticia como la que motiva la  
situación final del segundo acto, no es necesario hablar mucho, ni que el au-  
tor ponga un pliego lleno de puntos suspensivos y admiraciones: el  
espíritu se opriñe, la mente se desvanece, y se cae, imitando todo lo  
posible la verdad. Una escena muda, desempeñada con inteligencia y  
expresión dramática, siempre aplaudida por el público.

—Luego usted me aconseja?—preguntó Horacio.

—Que deje usted la escena tal y como está. Nuestra primera dama  
tiene mucho talento, y sabe desmayarse con admirable perfección.

—Entonces mañana la diré que no creo conveniente añadir na-  
da.

—Sí; pero no la dirá usted que soy yo el que le ha dado semejante  
consejo; En el teatro se respetá mucho á Julian Romea; se dice en voz  
alta que es un gran actor, una eminencia, pero allá va su capote,  
muchos de los que le ayudan y le estrechan la mano con flojido entu-  
siasmo le creen bastante pequeño para sentir encendida por los aplau-  
sos que reciben sus compañeros.

—Envidiad Julian Romea!—exclamó Horacio, no queriendo dar cré-  
dito á lo que oía.

—Ahí verá usted: Julian Romea á quien muchos suponen una ma-  
quina de hacer actores sobresalientes, yá quien se echa la culpa de que  
todos los años no salgan de sus manos eminencias en el arte de  
Maiquez, Latorre y Guzman. ¡Ah! El teatro, amigo mío, es el campo  
de los ingratos. Yo he criado muchos enervios, que no han podido sa-  
carme los ojos, procuran herirme en el corazón.

Julian se sonrió de ese modo quiz el solo sabía, y mirando la esfera  
de su reloj, añadió:

—Son las dos y media; á las cuatro me esperan en el Palacio, en  
donde uno o cuantos actores de sangreazul quieren que les ensaye no

sé qué comedia. Cenque hasta la noche, y á empezar otra, pues el te-  
atro está siempre habiendo de obras buenas.

Romea desapareció por la angosta escalera que conduce á la contaduría. Horacio se dirigió á la que da salida á la calle del Lobo; la escalera oscura y poco iluminada, que para muchos autores ha sido más penosa y desagradable que la del tablado para los reos de muerte.

Al levantar la pesada cortina que cubría la puerta, oyó el nombre de  
su comedia, y se detuvo. Dos actores hablaban de la obra, parados en  
el tramo que da paso al salón del vestuario de las comparsas.

Hé aquí lo que oyó Horacio, que iba aquel día de emoción en emoción.

—El primer acto es lindísimo; el segundo y tercero, *aflofan* mucho.  
Además yo tengo en el último acto tres escenas que apenas digo un  
verso.

—La verdad del caso es—dijo otro,—que los autores nuevos tienen  
algo de los caballos franceses; empiezan las obras con mucha fuerza y  
dejan luego.

—Digalo, sino mi papel,—añadió el primero.

—En el primer acto tengo dos pliegos, y en el resto de la obra uno;

mi figura queda desair